



***Cámara de Diputados***  
***H. Congreso de la Unión***

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

**CEFP/030/2008**

**Análisis de los Ingresos Públicos e Ingresos  
Petroleros del Primer Trimestre 2008**

**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, JUNIO DE 2008**



## I. Introducción.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas presenta el siguiente documento acerca de los ingresos excedentes correspondientes al primer trimestre del 2008 con la finalidad de revisar y explicar los resultados de finanzas públicas en el período Enero-Marzo 2008 y las causas que motivaron dichos resultados. Este documento atiende a la solicitud de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados en el sentido de elaborar una opinión técnica que precise el resultado antes señalado con el objeto de darlo a conocer y explicarlo a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

De igual manera, pretende detallar y clarificar los aspectos que integran los resultados de finanzas públicas del primer informe del 2008 presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el fin de responder a las diversas inquietudes que han surgido acerca de la existencia de excedentes petroleros.

El presente documento integra y se deriva del análisis realizado por el Poder Legislativo acerca de las cifras presentadas por la SHCP y que comprende las reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, entre ellas la del 28 de mayo, en la cual se invita a la Comisión de Energía y de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República y se cita a comparecer a dependencias del Poder Ejecutivo, -SHCP y PEMEX- quienes presentan los resultados de finanzas públicas, la propuesta de Régimen Fiscal de PEMEX y el contexto de los ingresos petroleros y excedentes del primer trimestre del año y que permite el análisis por parte de los Diputados de las cifras presentadas.

Asimismo, incorpora el trabajo llevado a cabo por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas a partir de la revisión y análisis de los Informes Oficiales de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública así como las reuniones de trabajo del Centro con la SHCP derivadas de la sesión del 28 de mayo con el fin de explicar y detallar las cifras presentadas por la dependencia en fechas recientes.

Este análisis incluye una revisión de los Informes Oficiales de Finanzas Públicas, la aplicación de las disposiciones señaladas, el contexto del mercado del petróleo y que influye en los resultados obtenidos en los ingresos petroleros; el comportamiento de los ingresos excedentes así como una descripción del pago de recursos a las Entidades Federativas.

La primera sección “**Disposiciones Jurídicas**”, comprende el análisis del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la aplicación de las disposiciones contenidas por parte de la SHCP, revisando los aspectos jurídicos vinculados.

La segunda sección “**Evolución de los Ingresos en el primer trimestre 2008**”, integra el análisis del comportamiento de los excedentes a marzo del 2008, la explicación de la disminución de los ingresos petroleros y la explicación de los menores ingresos de PEMEX.

La tercera sección “**Evolución de las participaciones a las Entidades Federativas**”, analiza el comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y las participaciones correspondientes a las Entidades Federativas para el primer trimestre del 2008 con el fin de evaluar los resultados de los ingresos que son susceptibles de asignar a las Entidades Federativas.

# Índice

- 1. Disposiciones Jurídicas**
  
- 2. Evolución de los Ingresos en el primer trimestre de 2008**
  - 2.1 Ingresos excedentes en el primer trimestre de 2008**
  - 2.2 Explicación de la disminución de los ingresos petroleros**
  - 2.3 Explicación de los menores ingresos propios de PEMEX**
  
- 3. Evolución de las participaciones a las Entidades Federativas**

## **1. Disposiciones Jurídicas.**

En este sentido, cabe señalar que el esquema de determinación y distribución de los ingresos excedentes, establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), considera primordial preservar el equilibrio presupuestario y establece como base del cálculo de los ingresos excedentes, el balance del sector público presupuestario, integrando el balance del Gobierno Federal y el de los organismos y empresas.

En la determinación de los ingresos excedentes y a efecto de preservar el nivel del gasto del sector público presupuestario, se permite compensar menores ingresos de otros rubros, incluyendo a las paraestatales, según se especifica.

**Artículo 21 Fracción I. La disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos aprobados en dicha Ley, salvo en el caso en que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las entidades de control directo. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en los términos de las siguientes fracciones;**

Como señala la Ley, en el caso de que alguno de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos sufra una disminución, se procederá a la compensación con el incremento de otros rubros de ingresos, situación que se presenta en el primer trimestre del 2008, dado que en el rubro de ingresos propios de PEMEX no se encuentran incrementos, por el contrario se refleja una disminución, lo cual faculta a realizar compensaciones de esta naturaleza previa a la asignación de los recursos excedentes a los fondos señalados en la Ley.

De ahí que, en el caso de la aplicación de la disposición, las compensaciones, por su naturaleza jurídica, se enmarcan en las situaciones señaladas en la fracción I del artículo 21 de la LFPRH, por lo cual la compensación realizada por la SHCP se considera procedente y acorde con la establecido en la Ley.

## 2. Evolución de los Ingresos en el primer trimestre de 2008

### 2.1 Ingresos excedentes en el primer trimestre de 2008

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Poder Ejecutivo presentó los excedentes de ingresos observados en el primer trimestre del año, cuya determinación y aplicación se realizó conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Los ingresos excedentes totales durante el primer trimestre del año ascendieron a 20 mil 429.1 millones de pesos, integrados por tres grandes rubros, que se distinguen en el artículo 19 de la LFPRH para efecto del uso que se dará a los mismos:

| <b>Ingresos excedentes, enero-marzo 2008<br/>(Millones de pesos)</b>               |                 |
|--|-----------------|
| <b>I. Ingresos excedentes brutos totales</b>                                       | <b>20,429.1</b> |
| II. Ingresos excedentes con fin específico   | 15,468.9        |
| Artículo 10 LIF  | 4,690.8         |
| Artículo 12 LIF  | 1.6             |
| Artículo 19, fracción II LFPRH   | 10,776.5        |
| Productos  | -               |
| Resto  | 10,776.5        |
| III. Ingresos propios entidades de control directo                                 | 1,893.8         |
| Artículo 19, fracción III LFPRH  | 1,893.8         |
| PEMEX  | -               |
| CFE  | 1,422.2         |
| LFC  | -               |
| IMSS   | 431.1           |
| ISSSTE   | 40.4            |
| <b>IV. Ingresos excedentes brutos a distribuir a fondos e inversión (I-II-III)</b> | <b>3,066.4</b>  |
| V. Compensaciones  | 8,225.3         |
| Atención de desastres naturales  | 0.0             |
| Mayor gasto no programable   | 8,225.3         |
| Incremento costo combustibles CFE  | 0.0             |
| <b>VI. Ingresos excedentes netos a distribuir a fondos e inversión (IV-V)</b>      | <b>-5,158.9</b> |

Fuente: Elaborado por SHCP.

1. Aquellos que legalmente tienen un destino específico, en el primer trimestre del año reportaron excedentes por 15 mil 468.9 millones de pesos y se destinaron a los fines específicos establecidos en cada caso.
2. Los ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo pueden hacer uso de sus mayores ingresos propios, de forma que la CFE, el IMSS y el ISSSTE dispusieron de 1 mil 893.7 millones de pesos en ingresos adicionales. En contraste, PEMEX y LFC tuvieron menores ingresos propios a lo esperado.

En el caso de LFC, los ingresos propios fueron menores en 526.9 millones de pesos, que se atribuye a menores ingresos por ventas. PEMEX por su parte, registró menores ingresos propios por -35 mil 898.9 millones de pesos, según especifica la SHCP.

**Ingresos Netos de Organismos y Empresas del Sector Público**  
Enero-marzo 2008

|   | Estimado <sup>1/</sup> | Observado <sup>2/</sup> | Diferencia Absoluta |
|---|------------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>Ingresos de Organismo y Empresas</b> | <b>145,302.3</b>       | <b>110,770.2</b>        | <b>-34,532.1</b>    |
| PEMEX                                   | 47,538.2               | 11,639.3                | -35,898.9           |
| CFE                                     | 54,199.6               | 55,621.8                | 1,422.2             |
| LFC                                     | -978.5                 | -1,505.4                | -526.9              |
| IMSS                                    | 38,772.1               | 39,203.2                | 431.1               |
| ISSSTE                                  | 5,770.9                | 5,811.3                 | 40.4                |
| <b>Suma PEMEX y LFC</b>                 |                        |                         | <b>-36,425.8</b>    |

1/ Publicado en el D.O.F. del 28 de diciembre de 2007, Calendario Mensual de la Estimación de Ingresos del Sector Público para el año 2008.

2/ Cifras preliminares.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Primer Trimestre, 2008.

El diferencial de ingresos de ambas empresas arroja menores ingresos por un total de 36 mil 425.8 millones de pesos. Adicionalmente se considera un faltante de 81.4 millones de pesos por concepto de enajenación de bienes inmuebles, conforme a lo establecido en los informes trimestrales de la SHCP.

3. Los ingresos restantes (sin destino específico) son los factibles a distribuir, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LFPRH, siendo de 3 mil 066.4 millones de pesos en el primer trimestre del año, estos fueron resultado de mayores impuestos y derechos – como el ISR, el IVA y el derecho ordinario de hidrocarburos – por 39 mil 573.6 millones de pesos a los que se restaron los menores ingresos propios de PEMEX y LFC por 36 mil 425.8 millones de pesos. El artículo 21 de la LFPRH establece que ésta es la forma de calcular los ingresos excedentes a distribuir.

En la determinación de los ingresos excedentes y con el fin de la preservar el equilibrio del sector público presupuestario, se permite compensar menores ingresos de otros rubros, incluyendo a las paraestatales, según se especifica en el artículo 21 fracción I de la LFPRH.

**Artículo 21** *En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:*



**Fracción I. La disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos aprobados en dicha Ley, salvo en el caso en que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las entidades de control directo. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en los términos de las siguientes fracciones:**

Entre las compensaciones realizadas por la SHCP, conforme a lo que establecen los artículos 19 y 21 de la LFPRH, se encuentran los menores ingresos de PEMEX, de LFC y por enajenación de bienes inmuebles que en conjunto suman 36 mil 507.2 millones de pesos.

#### Determinación de Ingresos Excedentes Netos

Enero-marzo 2008

(millones de pesos)

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>I. Suma excedentes y faltantes (A-B)</b>   | <b>3,066.4</b>  |
| A. Ingresos excedentes brutos                 | 39,573.6        |
| <b>B. Faltantes otros rubros</b>              | <b>36,507.2</b> |
| Enajenación de bienes inmuebles               | 81.4            |
| PEMEX   | 35,898.9        |
| LFC   | 526.9           |
| <b>II. Compensaciones (C+D+E)</b>             | <b>8,225.3</b>  |
| C. Atención de Desastres Naturales            | 0.0             |
| D. Mayor gasto no programable                 | 8,225.3         |
| E. Incremento en costo de combustibles de CFE | 0.0             |
| <b>III. Ingresos excedentes netos (I-II)</b>  | <b>-5,158.9</b> |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Primer Trimestre, 2008.

Finalmente, antes de que puedan distribuirse los ingresos excedentes restantes por 3 mil 066.4 millones de pesos a los Fondos de Estabilización y a la inversión en infraestructura de las Entidades Federativas, es necesario descontar el mayor gasto no programable por 8 mil 225.3 millones de pesos que incluye las participaciones a las propias entidades.

Debido a que las compensaciones fueron superiores a los excedentes, no se registraron ingresos excedentes netos a repartir.

## 2.2 Explicación de la disminución de los ingresos petroleros

De acuerdo con las cifras presentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el primer informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, los ingresos petroleros presentaron una reducción de 8 mil 494.3 millones de pesos con respecto a lo programado.

| <b>Ingresos Petroleros enero - marzo de 2008</b> |                  |                  |                 |
|--|------------------|------------------|-----------------|
| <b>(Millones de pesos)</b>                       |                  |                  |                 |
|  | Programado       | Observado        | Diferencia      |
| <b>Petrolero</b>                                 | <b>221,438.7</b> | <b>212,944.3</b> | <b>-8,494.4</b> |
| Gobierno Federal                                 | 173,900.5        | 201,305.0        | 27,404.5        |
| Derechos   | 165,583.9        | 253,576.9        | 87,993.0        |
| IEPS   | 7,070.0          | -54,827.4        | -61,897.4       |
| Rendimientos Petroleros                          | 1,246.6          | 2,555.5          | 1,308.9         |
| PEMEX  | 47,538.2         | 11,639.3         | -35,898.9       |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

La reducción de los ingresos petroleros obedece, (de acuerdo con las cifras presentadas por la SHCP y contenidas en el siguiente cuadro), a una mayor importación de petrolíferos por 18 mil 306.8 millones de pesos, así como por menores ventas internas y apreciación del tipo de cambio observada por 13 mil 731 millones de pesos, en comparación con el aumento registrado en las exportaciones de 23 mil 543.5 millones de pesos.

| <b>Ingresos petroleros, enero-marzo 2008</b>       |                  |                  |                  |              |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|
| <b>(Millones de pesos)</b>                         |                  |                  |                  |              |
|  | Programa         | Observado        | Diferencia       |              |
|  |                  |                  | Absoluta         | %            |
| <b>Total (1+2-3)</b>                               | <b>221,438.7</b> | <b>212,944.4</b> | <b>-8,494.3</b>  | <b>-3.8</b>  |
| <b>1. Ventas externas</b>                          | <b>106,783.5</b> | <b>130,326.9</b> | <b>23,543.5</b>  | <b>22.0</b>  |
| <b>2. Ventas internas y otros ingresos</b>         | <b>152,728.4</b> | <b>138,997.4</b> | <b>-13,731.0</b> | <b>-9.0</b>  |
| <b>3. Importaciones de petrolíferos y otros 1/</b> | <b>38,073.2</b>  | <b>56,380.0</b>  | <b>18,306.8</b>  | <b>-48.1</b> |

1/ Cabe señalar que las importaciones tienen un efecto negativo en los ingresos petroleros

Fuente: Elaborado por SHCP

De acuerdo con cifras proporcionadas por la SHCP, estos cambios se explican por lo siguiente (Véase cuadro Anexo):

1.- La SHCP menciona que en el primer trimestre del año los ingresos por exportación de crudo fueron de 130 mil 326.9 millones de pesos, monto que comparado con lo programado resulta mayor en 23 mil 543.5 millones de pesos. La propia secretaría menciona que los mayores ingresos, se explican por:

- El diferencial de precios por exportación de petróleo crudo que generaron mayores ingresos por 33 mil 251.1 millones de pesos debido a que el precio de petróleo fue mayor a lo programado.
- El diferencial de la plataforma de exportación de un programado de 148.2 millones de barriles en el trimestre de referencia a un observado de 130.8 millones de barriles, lo que impactó negativamente en -15 mil 460.1 millones de pesos debido a que la plataforma de exportación fue 12% menor a lo programado.
- Mayores exportaciones de otros petrolíferos y otros productos por 5 mil 752.5 millones de pesos.

Respecto de la caída en la plataforma de producción y exportación de petróleo, se menciona lo siguiente:<sup>1</sup>

- La declinación más severa de lo que había anticipado PEMEX sobre Cantarell.
- El rezago en la realización de procesos de licitaciones de obra en PEMEX.

2.- De igual manera, la SHCP indica que otro factor es la disminución en ventas internas por 13 mil 731.0 millones de pesos con respecto al programa, en particular de diesel y de combustóleo, ya que de un programado de 152 mil 728.4 millones de pesos sólo se enajenaron 138 mil 997.4 millones de pesos.

3.- También señala que las mayores importaciones de petrolíferos fueron 18 mil 306.8 millones de pesos con respecto al programa, las cuales impactan de manera negativa los ingresos petroleros y se deben principalmente a lo siguiente:

- i) +12 mil 221.6 millones de pesos en las importaciones de gasolinas debido a un aumento de 6.1% en el volumen de importaciones y de 31.1% en el precio de las mismas.
- ii) +6 mil 085.2 millones de pesos debido a importaciones de otros productos y otros ingresos.

---

<sup>1</sup> Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, miércoles 28 de mayo del 2008.

### **2.3 Explicación de los menores ingresos propios de PEMEX**

La SHCP explica que de los ingresos propios de PEMEX, los cuales se obtienen de restar a los ingresos petroleros totales derivados de las ventas internas y externas netas de importaciones el pago de las contribuciones fiscales que realiza la entidad, resultaron inferiores en 35 mil 898.9 millones de pesos con respecto a lo programado para el trimestre, debido fundamentalmente a los siguientes factores:

- La menor plataforma de exportación.
- Un tipo de cambio más apreciado.
- Menor cobranza por el retraso en los pagos de algunos clientes.
- El pago definitivo de contribuciones netas del ejercicio fiscal 2007 por un monto mayor en 28 mil 606.0 millones de pesos a lo programado. Esto se debe a que en marzo de 2008, PEMEX realizó el ajuste definitivo correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, que incluye:
  - Un adeudo por concepto de Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos (DOSHS) de 94 mil 569.0 millones de pesos; y
  - Un acreditamiento por saldo a su favor por concepto de IEPS de 32 mil 951.4 millones de pesos, de los cuales 26 mil 543.1 millones de pesos aplicó en marzo, y se detallan en el informe trimestral, y 6 mil 408.3 millones de pesos que aplicó en enero.

Los dos puntos anteriores impactaron en los ingresos propios de PEMEX por un monto de 28 mil 606 millones de pesos (61 mil 617.6 millones de pesos pagados vs. 33 mil 011.6 millones de pesos programados).

Cabe mencionar que la SHCP establece que el ajuste correspondiente al ejercicio fiscal 2007 se integró a la Recaudación Federal Participable (RFP) de conformidad con lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

| <b>Ingresos propios de PEMEX, enero-marzo, 2008</b><br>(Millones de pesos) |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
|  | Programa         | Observado        | Diferencia       |
| <b>1. Ingresos petroleros brutos del sector público</b>                    | <b>221,438.7</b> | <b>212,944.3</b> | <b>-8,494.4</b>  |
| Ventas externas  | 106,783.5        | 130,326.9        | 23,543.4         |
| Ventas internas y otros ingresos   | 152,728.4        | 138,997.4        | -13,731.0        |
| Importaciones y otros  | 38,073.2         | 56,380.0         | 18,306.8         |
| <b>2. Impuestos pagados por PEMEX</b>                                      | <b>173,900.5</b> | <b>201,305.1</b> | <b>27,404.6</b>  |
| Ejercicio fiscal 2007  |                  |                  |                  |
| DOSH   | 36,505.3         | 94,569.0         | 58,063.7         |
| IEPS   | -3,493.7         | -32,951.4        | -29,457.7        |
| Ejercicio fiscal 2008  |                  |                  |                  |
| DOSH   | 110,971.4        | 134,936.7        | 23,965.3         |
| IEPS   | 10,563.7         | -21,876.0        | -32,439.7        |
| Otros  | 19,353.8         | 26,626.7         | 7,272.9          |
| <b>3. Ingresos propios de PEMEX (1-2)</b>                                  | <b>47,538.2</b>  | <b>11,639.2</b>  | <b>-35,899.0</b> |

Fuente: Elaborado por SHCP

### **3.- Evolución de las participaciones a las Entidades Federativas**

Cabe señalar que aun cuando las Entidades Federativas no recibieron ingresos por excedentes en el primer trimestre del año, sí obtuvieron recursos federales adicionales a los estimados.

Los mismos factores que contribuyeron a los faltantes de ingresos propios de PEMEX, como es el mayor pago del Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos (DOSH) del ejercicio de 2007 que realizó en marzo del presente año, aunado a la evolución favorable de los ingresos tributarios del Gobierno Federal, contribuyeron a su vez a un mayor pago de Participaciones Federales para las Entidades Federativas debido a que incrementaron la Recaudación Federal Participable (RFP).

La RFP que sirvió de base para el pago de las participaciones a las Entidades Federativas se ubicó en 424.6 miles de millones de pesos, monto superior en 27.1 por ciento en términos reales al mismo periodo del año anterior.

Como resultado de lo anterior, las participaciones a las Entidades Federativas durante el primer trimestre de 2008 ascendieron a 111.1 miles de millones de pesos, cifra mayor en 37.4 por ciento real a la registrada en el mismo periodo de 2007 (de 25.8 por ciento real sin considerar el efecto negativo del tercer ajuste cuatrimestral realizado en el primer trimestre de 2007).

Asimismo, destacan las mayores participaciones a las Entidades Federativas de 6.2 miles de millones de pesos con respecto al monto estimado para Enero-Marzo de 2008 (5.9 por ciento).

**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, 2008***Millones de pesos*

| Concepto  | Enero -<br>Marzo <sup>p</sup> |
|---|-------------------------------|
| <b>Total</b>  | <b>111,149</b>                |
| Fondo General de Participaciones                                      | 84,157                        |
| Fondo de Fomento Municipal  | 4,188                         |
| Fondo de Fiscalización  | 4,348                         |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos                                  | 422                           |
| Fondo de Impuestos Especiales<br>IEPS de Gasolinas (art. 2A Frac. II) | 1,360                         |
| Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos                             | 12,287                        |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                     | 1,907                         |
| Comercio Exterior   | 570                           |
| Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo                        | 60                            |
| Incentivos Económicos   | 1,851                         |
| <i>Memorandum</i>   |                               |
| Participaciones pagadas Enero - Marzo 2007                            | 77,856                        |
| Incremento real con respecto al mismo periodo 2007                    | 37.4%                         |

p/. Cifras preliminares.

Fuente: Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, primer trimestre 2008, SHCP.

ANEXO

| Ingresos petroleros, enero-marzo 2008<br>(Millones de pesos) |                  |                  |                  |              |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|
|  | Programa         | Observado        | Diferencia       |              |
|  |                  |                  | Absoluta         | %            |
| <b>Total (1-2+3)</b>   | <b>221,438.7</b> | <b>212,944.4</b> | <b>-8,494.3</b>  | <b>-3.8</b>  |
| <b>1. Exportaciones</b>                                      | <b>106,783.5</b> | <b>130,326.9</b> | <b>23,543.5</b>  | <b>22.0</b>  |
| i) Efecto precio de petróleo                                 | 82,771.7         | 116,022.8        | 33,251.1         | 40.2         |
| Plataforma observada mbd                                     | 130.8            | 130.8            |                  |              |
| Tipo de cambio original                                      | 11.1             | 11.1             |                  |              |
| Precio de petróleo (cambio) dpb                              | 56.9             | 79.7             |                  |              |
| ii) Efecto plataforma de exportación                         | 131,457.3        | 115,997.2        | -15,460.1        | -11.8        |
| Plataforma (cambia) mbd                                      | 148.2            | 130.8            |                  |              |
| Tipo de cambio original                                      | 11.1             | 11.1             |                  |              |
| Precio de petróleo observado dpb                             | 79.7             | 79.7             |                  |              |
| iii) Exportaciones de otros petrolíferos y otros             |                  |                  | 5,752.5          |              |
| <b>2. Importaciones</b>                                      | <b>38,073.2</b>  | <b>56,380.0</b>  | <b>18,306.8</b>  | <b>-48.1</b> |
| i). Efecto importación de gasolinas                          | 31,249.8         | 43,471.3         | 12,221.6         | -39.1        |
| Volumen importado (cambio)                                   | 34.9             | 37.0             |                  |              |
| Precio de las gasolinas (cambio)                             | 80.5             | 105.5            |                  |              |
| Tipo de cambio original                                      | 11.1             | 11.1             |                  |              |
| ii) Importaciones de otros petrolíferos y otros              | 6,823.4          | 12,908.7         | 6,085.2          | -89.2        |
| <b>3. Ventas internas y otros (tipo de cambio)</b>           | <b>152,728.4</b> | <b>138,997.4</b> | <b>-13,731.0</b> | <b>-9.0</b>  |

Fuente: SHCP





Centro de Estudios de las Finanzas Públicas  
H. Cámara de Diputados  
LX Legislatura  
Junio 2008

[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)